



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 10 de junio del 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2019-MDCC de fecha 04 de junio del 2019 se aprobó el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Instituto Superior Tecnológico Agrario del Sur con la finalidad de conjugar esfuerzos que permitan liberar a la población del Distrito de Cerro Colorado de enfermedades zoonóticas de toda índole, especialmente la rabia canina que se encuentre presente en el Distrito a través de acciones directas a la población canina callejera y campañas de difusión y capacitación orientadas a que la población del distrito poseedora de canes sepa que hacer para cuidar que sus animales no adquieran rabia.

Que, conforme a lo expuesto, estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente Sr. Augusto Richard García Bernal supervisar el cumplimiento del convenio entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Agrario del Sur así como la realización de otras acciones orientadas a la erradicación de la rabia canina en el Distrito de Cerro Colorado, debiendo dar cuenta al Despacho de Alcaldía sobre su cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y archivo de la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde